Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia

DECRETO Nro. 100-16-337 de 2026
DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró contrato **Nº SAT 100-11.10-196 DE 2026** cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS – PGIRS, DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS".**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** en el **SECRETARIO AGROAMBIENTAL Y DE TURSIMO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y el Contratista **ANDRES CAMILO FRANCO RUIS,** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 1.037.972.982**, cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN CUMPLIMIENTO AL PLAN GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS – PGIRS, DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde